MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

"CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 04/2023 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN EL SECTOR 3 DE MAYO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 434.888

Itacurubí de la Cordillera, 24 de octubre de 2023.

Señor: Intendente Municipal de Itacurubí de la Cordillera
Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 04/2023 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN EL SECTOR 3 DE MAYO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 434.888.**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 54/2022** "Por el cual se constituye el Comité de Evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.----------
La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 8, 58, 59, 60, 61, 62, 63 y demás concordantes del Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
d) Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para Justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN EL SECTOR 3 DE MAYO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA"				CONVOCANTE		OFERTA T&A CONSTRUCCIONES		#
ITEM	Trabajos Preliminares	Unid	Cantidad	P Unitario	P Total	P Unitario	P Total	
1	Marcacion y replanteo	M2	52,5	51.360	2.696.400	6.000	315.000	-88
2	Limpieza y preparacion	M2	52,5	9.700	509.250	9.200	483.000	-5
3	Demolicion de puente existente y excavacion	GL	1	5.000.000	5.000.000	8.200.000	8.200.000	64
4	Cimiento de PBC	M3	39,9	561.523	22.404.768	515.000	20.548.500	-8
5	Zapata (1,0x1,0x0,80)	M3	4,8	2.933.333	14.079.998	2.990.000	14.352.000	2
6	Pilar de Ho Ao (0.50x0.50)	M3	4,5	3.020.000	13.590.000	3.200.000	14.400.000	6
7	Viga de Ho Ao (0.4x0.6x6.5)	M3	7,8	3.070.000	23.946.000	3.200.000	24.960.000	4
8	Losa de Ho Ao	M3	7,8	2.953.333	23.035.997	3.200.000	24.960.000	8
9	Baranda metalica de caño	ML	16	246.667	3.946.672	350.000	5.600.000	42
10	Cartel de obra	UND	1	1.943.333	1.943.333	1.900.000	1.900.000	-2
11	Limpieza final	GL	1	1.894.000	1.894.000	2.500.000	2.500.000	32
TOTAL					**113.046.419**		**118.218.500**	

Con relación a este punto se menciona que el oferente **T&A CONSTRUCCIONES** ha presentado su oferta en los ítems 1, 3, 9 y 11 fuera del margen establecido por las reglamentaciones vigente, por lo que el Comité de Evaluación solicitó al oferente vía nota las justificaciones correspondientes sobre los factores que incidieron para que pudiera generarse la diferencia con respecto al precio referencial.

En ese sentido el oferente respondió nota mediante expresando las aclaraciones correspondientes en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ACLARACIÓN
1	Marcación y replanteo	La marcación y el replanteo no comprende mucho trabajo, por lo que no resulta muy costoso su realización, es por ello que el precio ofertado, se ajusta a los trabajo a realizar.
2	Demolición de puente existente	Considerando el lugar y la magnitud de los trabajos, sobre todo teniendo en cuenta que, para la ejecución de la demolición, se precisa de trabajos de con maquinarias tales como retro excavadoras y grúas a fin de extraer los tubos de cementos, desde el cauce de aguas, y además la extracción de los restos de la colmatación.
3	Baranda metálica de caño	Considerando los costos de traslado, la instalación, mano de obra y demás factores de la composición de precio, se puede mencionar que el precio ofertado se justifica plenamente.
4	Limpieza final	La limpieza final comprende trabajos de extracción de restos de materiales desde el fondo del cauce del agua y el relleno y compactación a nivel de la calle , lo que implica la utilización de maquinarias pesadas como retro excavadoras y motoniveladoras, lo que hace razonable el precio ofertado.

Conforme a estas aclaraciones, este comité aprueba los precios de los mismos, en base al artículo 4° de la ley 2051 de la Economía y Eficiencia, por lo que de esta parte en adelante se procede a la evaluación de los documentos formales presentados por el oferente **T&A CONSTRUCCIONES**

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto, procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del oferente **T&A CONSTRUCCIONES** en virtud de lo que establece el Artículo N° 63 del decreto N ° 2992/2019 que reglamenta la Ley N ° **2051/03.**

CALCULO DE RATIO

RATIO DE LIQUIDEZ							
	2020		2021		2022		
ACTIVO CORRIENTE	311.326.801	AC/PC	367.136.651	AC/PC	1.148.443.607	AC/PC	PROMEDIO
PASIVO CORRIENTE	108.388.148	2,9	209.955.981	1,7	254.919.900	4,5	3,0
RATIO DE SOLVENCIA							
	2020		2021		2022		
PASIVO TOTAL	108.388.148	PT/AT	209.955.981	PT/AT	254.919.900	PT/AT	PROMEDIO
ACTIVO TOTAL	612.698.622	0,2	19.155.546	0,29	2.275.433.015	0,1	0,19

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**T&A CONSTRUCCIONES**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020 al 2022	**CUMPLE 3.0**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020 al 2022	**CUMPLE 0.19**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**CUMPLE**
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA DEMOSTRAR LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**CUMPLE**
Balance general de los años 2020, 2021 y 2022	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 60, 63 y 65 del Decreto Nº 2992/2019 este comité, recomienda la adjudicación del llamado **CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N° 04/2023 "CONSTRUCCION DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO EN EL SECTOR 3 DE MAYO DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA" ID N° 434.888**

Por un monto de **Gs. 118.218.500 (guaraníes ciento dieciocho millones doscientos dieciocho mil quinientos**), a la firma **T&A CONSTRUCCIONES3**, con **RUC N° 3518793-0** Representado por **Dilce María Talavera de Aguilar** con **CI N° 3518793**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas----------

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU HACIENDA

Lic. Gustavo Amarilla
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Juntos hacemos más PARAGUAY

Ing. Rubén Segovia
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA Juntos hacemos más PARAGUAY

Abg. Karen Román
Comité de Evaluación